

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Sistemas Jurídicos Nacionales y de La UE](#) > [Tribunales Especializados Nacionales](#) > [Belgium](#)

Tribunales especializados nacionales

Contenido facilitado por
Bélgica

Bélgica



En esta sección se ofrece un resumen de los órganos jurisdiccionales especializados de Bélgica.

Órganos jurisdiccionales especializados

Toda la información relativa a los órganos jurisdiccionales especializados en una materia (derecho laboral, derecho mercantil, etc.) se incluye en el apartado «Órganos jurisdiccionales ordinarios».

Tribunal Constitucional

El [Tribunal Constitucional](#) comprueba la conformidad de las leyes, los decretos y las ordenanzas con la Constitución. Además, supervisa el reparto de competencias entre las entidades federadas y el Estado federal.

Es un órgano jurisdiccional formado por 12 jueces, que velan por el respeto de la Constitución por parte de los legisladores belgas. Puede anular y suspender leyes, decretos y ordenanzas. El Tribunal Constitucional fue concebido como un órgano jurisdiccional especializado. Debido a su particular misión, es independiente tanto del poder legislativo como de los poderes ejecutivo y judicial.

Sustituyó al Tribunal de arbitraje, creado en 1980 durante la transformación progresiva de Bélgica en un Estado federal. La primera denominación le fue atribuida por su fundador debido a su misión original de actuar como árbitro entre los diversos legisladores pertenecientes al Estado federal y a las comunidades y regiones. En aquel momento su misión se limitaba a la supervisión de la conformidad de las leyes, los decretos y las ordenanzas con las reglas de reparto de competencias inscritas en la Constitución y en las leyes de reforma institucional.

La denominación «Tribunal Constitucional», introducida el 7 de mayo de 2007, brinda una mayor conformidad con sus competencias, que se han ampliado a la supervisión de las leyes, los decretos y las ordenanzas contrarias al título II de la Constitución (artículos 8 a 32 relativos a los derechos y libertades de los ciudadanos belgas), así como a los artículos 170 y 172 (legalidad en asuntos fiscales e igualdad fiscal) y 191 (protección de los ciudadanos de origen extranjero).

El grupo lingüístico francés está formado por seis jueces y el grupo lingüístico neerlandés está formado por otros seis. Uno de los jueces debe tener conocimientos suficientes de alemán. En cada grupo lingüístico, tres de los jueces tienen una experiencia de cinco años como mínimo en calidad de miembros de una asamblea parlamentaria y tres jueces han ejercido en el ámbito del Derecho (profesor de Derecho en una universidad belga, magistrado del Tribunal de Casación o del Consejo de Estado o letrado del Tribunal Constitucional).

Fuente: sitio web del [Tribunal Constitucional](#).

Órganos jurisdiccionales administrativos

Consejo de Estado

Es una institución a la vez consultiva y jurisdiccional que se encuentra en la intersección de los poderes

legislativo, ejecutivo y judicial. El [Consejo de Estado](#) debe su existencia principalmente a la voluntad de los legisladores de proporcionar a todas las personas físicas y jurídicas un recurso eficaz contra los actos administrativos irregulares que les hayan causado algún perjuicio.

Por lo tanto, suspender y anular los actos administrativos (actos individuales y reglamentos) contrarios a las normas del derecho vigente constituye la principal competencia del Consejo de Estado.

No obstante, la protección contra la arbitrariedad administrativa no es la única misión del Consejo. Además, desempeña la función de órgano consultivo en materias legislativas y reglamentarias.

El Consejo de Estado también actúa como juez de casación en los recursos interpuestos contra las resoluciones de los órganos jurisdiccionales administrativos inferiores.

El Consejo de Estado dicta resoluciones mediante sentencias y órdenes en relación con las demandas presentadas.

El Consejo está compuesto por 44 miembros vitalicios: 1 primer presidente, 1 presidente, 14 presidentes de sala y 28 consejeros de Estado.

Los miembros se reúnen en la asamblea general del Consejo de Estado y en una de las salas de la sección de lo contencioso-administrativo o de la sección legislativa.

Fuente: [sitio Web del Consejo de Estado de Bélgica](#).

Bases de datos jurídicas en estos ámbitos

Sitio Web del [Consejo de Estado](#).

Sitio Web del [Tribunal Constitucional](#).

¿Es gratuito el acceso a la base de datos?

Sí, el acceso es gratuito.

Enlaces relacionados

[Servicio Público Federal de Justicia](#)

■ Última actualización: 28/07/2022

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.